



## PERMISO

## PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
CLAVE: SEM002043

FOLIO TRAMITE: 68,213

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CALERILLA  
 COLONIA: LOMA VERDE  
 CALLE CRUCE 1: TABACHIN  
 CALLE CRUCE 2: PINO  
 TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 12

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2016

EXTERIOR: 379 INTERIOR:

10-Noviembre-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

TOTAL: IMPORTE: \$145.92  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2016

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

## DÍAS DE TRABAJO

DÍA	TRABAJA	DE:	HASTA:	A:
VIERNES	SI	07:00:14 p		12:00:14 a
SÁBADO	SI	07:00:38 p		12:00:39 a
DOMINGO	SI	07:00:38 p		12:00:39 a

TOTAL CON LETRA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Delia Patricia Carmona L.*  
 ACEPTO  
**CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA**

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

## ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

## TIANGUIS

## TIANGUIS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauta la infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.*